

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0072-2021/SBN-GG

San Isidro, 3 de agosto de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 02503-2021/SBN-DGPE-SDDI de fecha 30 de julio de 2021, de la Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario; el Memorando N° 02039-2021/SBN-DGPE de fecha 2 de agosto de 2021, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00540-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 2 de agosto de 2021, del Supervisor de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0041-2021/SBN-GG, se dispuso el traslado de la servidora María del Pilar Pineda Flores a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión Patrimonio Estatal;

Que, a través del Memorando N° 02503-2021/SBN-DGPE-SDDI, la Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario informa al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de sus vacaciones programadas por el periodo del 9 al 23 de agosto de 2021;

Que, mediante el Memorando N° 02039-2021/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que la servidora María del Pilar Pineda Flores hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido del 9 al 23 de agosto de 2021, por lo que propone que se encarguen las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, en adición a sus funciones, quien expresó su conformidad a dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 30 de julio de 2021;

Que, mediante el Informe N° 00540-2021/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal informa al Gerente General sobre el descanso vacacional de la Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario, por lo que, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha Subdirección, solicita se emita el acto resolutorio respectivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBNGG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de la Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta necesario encargar las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario a la servidora Paola María Elisa Bustamante González desde el 9 al 23 de agosto de 2021;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG modificado con las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Paola María Elisa Bustamante González las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 9 al 23 de agosto de 2021, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General